

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Doctora

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

Juez Cuarta de Familia en Oralidad

Ciudad.-

PROCESO: PARTICION ADICIONAL

DTE: ZULAY PARADA GRANADOS

DDO: ABDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ

RDO: 54001316000420200028900

MARIA URBINA RODRIGUEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio identificada como aparece a al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada judicial del demandado el señor **ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ**, como se acredita en el poder adjunto, acudo a su bien y asistido despacho en nombre de éste para descorrer el traslado del escrito presentado por el apoderado judicial de la señora **ZULAY PARADA GRANADOS** en su condición de demandante dentro del proceso de **PARTICIÓN ADICIONAL** que nos ocupa, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Si es cierto.

SEGUNDO: Si es cierto.

TERCERO: Si es cierto.

CUARTO: Si es cierto, y como se consignó en la misma, se declaró la inexistencia de activos y pasivos, manifestación que fue voluntaria de las partes ante el señor Notario.

QUINTO: No es cierto, porque mi poderdante para esa fecha 11 de noviembre de 2015 no había declarado unión marital de hecho, además se trata de un bien propio, el cual como lo manifiesta la escritura pública 1338 del 11/11/2015 extendida en la Notaria Cuarta del circulo de Bucaramanga, bien inmueble fue comprado con dineros recibidos de la señora TULIA MARTINEZ ANCHICOQUE, madre del demandado como herencia en vida que le otorgo su hijo, a quien se puede hacer

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

comparecer o vincular al trámite procesal para que corrobore lo dicho y desvirtué lo manifestado por la demandante. Además es imposible que ella no hubiera tenido conocimiento de lo que él tenía, si Vivian bajo el mismo techo, compartían lecho y mesa y se hacía vida en común como compañeros permanentes y se ha declarado y reconocido.

A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: me opongo a que se adjudique el 50% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 300-34214 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 22D # 1-36 Barrio San Cristóbal de Bucaramanga a la demandante señora ZULAY PARADA GRANADOS, ya que como se manifiesta en la contestación de los hechos de esta demanda, se trata de un bien propio adquirido por compra con dineros producto de una herencia en vida que le otorgo su señora madre TULIA MARTINEZ ANCHICOQUE, como se refiere en la escritura pública N° 1338 de fecha 11/11/2015 de la Notaria 4 del Circulo de Bucaramanga, solicitándole a la señora Jueza que se integren los dos procesos en uno solo para que durante la etapa procesal correspondiente, se dirime el conflicto que se viene presentando y se logre la economía procesal que es el fin inmediato del ordenamiento judicial colombiano.

A LA SEGUNDA: Me opongo a que se condene en costas al señor **ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ**, toda vez que él no tiene responsabilidad respecto a lo que se persigue con este procedimiento, pues es claro que las parte estuvieron de acuerdo en liquidar la sociedad patrimonial como se hizo. Dejamos en consideración de la señora falladora la potestad de estudiar la posibilidad de aplicar sanción correspondiente a la señora demandante, por interponer dos acciones que buscan el mismo fin y hacen que el juzgado se desgaste con actuaciones inciertas y faltas de veracidad de las pretensiones.

EXCEPCION

INEXISTENCIA DE HECHOS Y REPETICION DE LA MISMA PRETENSION EN DOS PROCESOS, observándose que la demandante señora **ZULAY PARADA GRANADOS**, inicialmente y con el radicado N° 54001316000420200028900, que se viene tramitando en este Juzgado, presentó proceso de ocultamiento de bienes, en el que solicita se haga una liquidación del bien inmueble vinculado en este proceso y además las cesantías a que tenía derecho el demandado como miembro

Maria Urbina Rodríguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

activo de la Policía Nacional, no incluyendo lo que ella como socia de esa unión marital de hecho, estaba también obligada a denunciar, la suma de dinero que se recibió producto del accidente sufrido por la pareja en el cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito, radicado N° 5400131-53-003-2018-00017-00 tuvo conocimiento y fallo a favor de los compañeros reconociendo la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000) dineros que fueron entregados en su totalidad a la señora demandante como se prueba con los soportes que se allegan con esta contestación. El monto de las cesantías generadas desde la fecha de inicio y hasta la terminación de la sociedad Marital de hecho a que se hizo acreedora la demandante ZULAY PARADA GRANADOS como empleada de la empresa Gases del Oriente; así mismo se olvidó incluir el crédito otorgado por el Banco de Bogotá por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) a 85 meses de acuerdo a la certificación bancaria que se anexa.

No se entiende como en la demanda inicialmente presentada (ocultamiento de bienes), se esbozan una serie de pretensiones en contra de mi representado, que dejan mucho que pensar de lo que quiere la señora PARADA GRANADOS, prestándose a confusiones y luego como tabla de salvación, presenta esta demanda, donde limita los bienes a repartir y nuevamente oculta lo que ella estaba obligada a declarar que se debió aportar a la liquidación de la sociedad patrimonial si es que se persigue un derecho de equidad e igualdad de los compañeros permanente.

Sorprende que la señora PARADA GRANADOS, después de transcurrir casi un año de firmada la escritura de liquidación de la sociedad patrimonial, se pronuncie respecto a bienes que según ella, no se incluyeron en la liquidación y su ex compañero ocultó, pero no refiere por ninguna partes lo que ella debería someter a reparto en la sociedad, faltando así a su seriedad y poniendo en entredicho el actuar del señor Notario que les otorgo la escritura pública de liquidación de la Sociedad Patrimonial, donde se plasmó la firma de los intervinientes y no se hace mención de que se haya presentado algún tipo de presión por alguna de las partes.

Hago aclaración que al momento de tramitar el crédito en el Banco de Bogotá, del cual no hace mención la demandante, se llamaba OLINTO PEREZ MARTINEZ pero a través de escritura pública N° 121 del día 07 de octubre de 2013 de la Notaría

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Única de Rio Negro Santander, se cambió el nombre a partir de ese momento, llamándose CAMILO ANDRES PEREZ MARTINEZ, por lo que la constancia bancaria esta con el nombre anterior, pero el mismo número de documento de identidad. Se aporta copia de la escritura mencionada.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las que obran en el proceso y se tengan en cuenta las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder.
- Copia de la escritura pública 1338 del 11/11/2015 notaria 4 de Bucaramanga.
- Copia del acta de conciliación – centro de conciliación policía (aportado por la parte demandante).
- Certificado de libertad y tradición 300-34214 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.
- Soportes de valores entregados a la demandante.
- Certificación Bancaria.
- Copia escritura N°121 de la Notaría Única de Rio Negro Santander.

TESTIMONIALES:

Solicito a la señora Juez Decretar el **INTERROGATORIO A LA PARTE DEMANDANTE**, señora **ZULAY PARADA GRANADOS**, a realizar el día y hora de la diligencia que se ha de programar por su despacho.

Solicito se citen y se les interrogue sobre los hechos de la demanda y contestación de la misma a las siguientes personas:

Señora TULIA MARTINEZ ANCHICOQUE, identificada con la cédula de ciudadanía número 2.833.129 re Rio negro Santander.

La señora LUCY VIANNEY PEREZ PARTINE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.669.010 DE Bucaramanga, Santander

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

El señor VICTOR MARIA ISAZA DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.610.518, Dirección carrera 15 # 1N-40B conjunto portal de antena, apto 306 barrio San Rafael de Bucaramanga.

La señora MARGARITA VILLAMIZAR VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.241.068 de Matanza, Santander. Dirección Carrera 20 # 5-12 -25 edificio Torre Alta apto 402, torre 4 Bucaramanga Santander.

El señor MARCO ELIO BECERRA ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.468.362 DE Bucaramanga. Dirección finca la Navidalia, Vereda Alto Bravo, municipio de Matanza, Santander, celular 302 3017830

La señora ELDA ACEVEDO SOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.33864 Rio Negro, dirección Finca La fortuna, alto Bravo, Municipio de Matanza, Santander, celular 300 3772274.

El señor NELSON EDUARDO BLANCO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.508.385 de Bucaramanga. Dirección Vereda quebradita, municipio de Matanza, celular 318 3598622, correo electrónico nelblanc82@hotmail.com.

DE OFICIO:

Le solicito a la señora Juez oficie a la empresa **GASES DEL ORIENTE** en esta ciudad, a fin de que certifiquen sobre el tiempo laborado por la señora **ZULAY PARADA GRANADOS** en la misma, el monto de las cesantías causadas y/o el fondo al cual se consignaban, a fin de determinar el valor total de las mismas durante el tiempo de duración de la Unión marital de hecho.

DERECHO

Art, 621, 622 del C. de Co. 488 y s., s, del C. de P. C., aclarando que a la fecha de esta contestación aplica la anterior normatividad, en conformidad con el Numeral 4° Art. 625 del C. G. P.

Maria Urbina Rodríguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

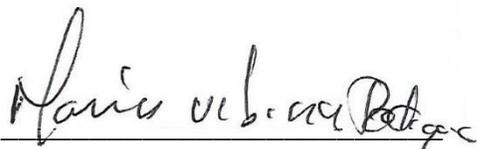
ANEXOS

Los documentos referidos en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

Tanto mis mandantes como el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 10 # 0E-132 oficina 106 Edificio González - Cúcuta – Norte de Santander. Al correo electrónico maura3939@hotmail.com

Atentamente,



MARIA URBINA RODRIGUEZ

C.C. No. 60.356.035 de Cúcuta.

T.P. No. 216903 del C.S. de la J.

Maria Urbina Rodríguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Maria Urbina Rodríguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 3013317125

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CUCUTA
E. S. D.

REF.: PODER

ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.746.913 expedida en Bucaramanga, por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARÍA URBINA RODRÍGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60. 356.035 expedida en Cúcuta, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 216.903 del C. S. de la J., para que, en mi nombre y representación de contestación de ante su despacho al proceso de **PARTICION ADICIONAL** de radicado **54001316000420200028900** contra la señora **ZULAY PARADA GRANANDOS**.

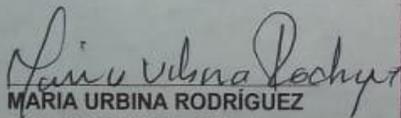
Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, firmar en mi nombre todo documento y solicitud que deba realizar ante dicha oficina y en general todas las demás facultades para el eficaz ejercicio del presente poder, consagradas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Respetuosamente,



ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ
C.C. 13.746.913 de Bucaramanga.

Acepto,



MARÍA URBINA RODRÍGUEZ
C.C. 60.356.035 de Cúcuta
T.P. No. 216903 del C.S. de la J.

NOTARIA 5	
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
Ante el LUIS ALBERTO CASTILLO ÁLVAREZ	
Notario Quinto de Circuito de Cúcuta	
Compareció	<i>Andres Camilo Perez Martinez</i>
Quien exhibió la C.C.	<i>13.746.913</i>
Expedido en	<i>Bucaramanga</i>
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.	
	
	El compareciente
Cúcuta:	26 OCT. 2020



Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

2

Regadero, predio que cuenta con un área de 54.86 metros cuadrados, cuyos linderos generales son: POR EL FRENTE, con la vía pública; POR EL FONDO, con el lote Número 8 de la misma manzana J, por un costado con el lote número 5 de la manzana J por el otro costado, con el lote Número 9 de la misma manzana J.-----

PREDIO CATASTRAL NÚMERO: 010602450014000-----

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 300-34214-----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos acabados de expresar la venta se hace como cuerpo cierto.-----

PARAGRAFO SEGUNDO: LA NOTARIA indagó a el(la,los) vendedor(a,es) sobre lo dispuesto en el Art. 6 de la ley 258 del 17 de enero de 1.996, modificada por el Art. 1º Ley 854 del 25 de Noviembre del año 2.003, y bajo la gravedad del juramento manifestó(aron): Que su(s) estado(s) civil(es,son) **COMO ANTERIORMENTE SE DIJO**, y que el inmueble que enajena(n) **NO ESTA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR**.-----

SEGUNDO: - Que el inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el(la,los) exponente(s) vendedor (a,es) por **COMPRAVENTA** a los señores **GUERRERO BRICEÑO ELKIN OSWALDO, GUERRERO BRICEÑO GENNY JOHANNA** y **OTROS**, según escritura pública número **1.708 del 17 de NOVIEMBRE de 2.011** de la Notaria **CUARTA del CIRCULO DE BUCARAMANGA(s)**, debidamente registrada el 15 de **DICIEMBRE** de 2.011, al folio de matrícula inmobiliaria número **300-34214**, de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga. -----

T E R C E R O: -- Que el precio de esta venta es por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000.00)** que el(la,los) exponente(s) vendedor(a,es) declara(n) haber recibido de manos de el(la,los) comprador(a,es) en dinero efectivo y a su entera satisfacción.-----

PARAGRAFO: Manifiesta el comprador **ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ**, que los dineros utilizados para adquirir la presente compra de inmueble son

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

República de Colombia

Aa028926946

TULIA MARTINEZ ANCHICOQUE, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero **28.331.829** de Rionegro, Santander.-----

C U A R T O: - Que el(los) inmueble(s) anteriormente descrito(s) se encuentra(n) libre(s) de todo gravamen, hipotecas, pleito pendiente, embargo judicial, demanda civil, censos, anticresis, condiciones resolutorias, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar y demás limitaciones del dominio en general, y manifiesta(n) que no esta(n) incurso en la prohibición de enajenar, consagrada en el Art.97 del Código de Procedimiento Penal y que se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos y servicios públicos.-----

Q U I N T O: - Que desde esta fecha hace(n) entrega real y material del(los) inmueble(s) vendido(s) con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legalmente constituidas y que en los casos previstos por la ley se obliga(n) a su saneamiento y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena(n).-----

S E X T O: - La Notaria dando cumplimiento a la Instrucción Administrativa correspondiente, exhorta a la compradora sobre la conveniencia de que la vendedora declare la satisfacción del pago de los servicios públicos del(los) inmueble(s) objeto de este contrato.-----

P R E S E N T E(S): El(la, los) comprador(a,es), **ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ**, de las anotaciones personales antes dichas, manifestó(aron): a) Que acepta(n) la presente escritura junto con el contrato de venta en ella contenido a su favor; b) Que ha(n) pagado el precio íntegro de lo que compra(n), conforme a lo estipulado en la cláusula Tercera de este instrumento. c) Y que tienen recibido el inmueble a su entera satisfacción.-----

NOTA AFECTACION PARA EL(LA, LOS) COMPRADOR(A,ES).- LA NOTARIA indagó al(la, los) comprador(a,es), sobre lo dispuesto en el Art. 6 de la ley 258 del 17 de enero de 1996 y modificada por el Art.1º Ley 854 del 25 de Noviembre del año

LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCUITO DE BUENAMANGA

HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCUITO DE BUENAMANGA

18/09/2015 103929115C90S9A90
28/09/2015 18381100159A105-9C
NR 899303310
NR 899303340

03/09/2015 103929115C90S9A90
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arquiteo notarial.
República de Colombia
C 138705907

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

4

son) **COMO ANTERIORMENTE SE DIJO**, y que el(los) inmueble(s) que adquiere(n)

NO LO AFECTA AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR.-----

Teniendo en cuenta lo declarado la Notaria deja constancia que el inmueble **NO QUEDA(N) AFECTADO(S) AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.**-----

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: -----

Aa028926945 / Aa028926946 / Aa026957177.-----

y tiene el siguiente comprobante legal: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SECRETARIA DE HACIENDA. PAZ Y SALVO No.387815.-- CERTIFICA QUE: PEREZ MARTINEZ LUCY VIANNEY CON C.C. o NIT 001098669010, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, SEGUN RECIBO OFICIAL NRO.012001BC000053822 DEL 23/01/2015 //, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015. PREDIO NRO.010602450014000; AVALUO: \$13.959.000 DIRECCION: K 22D 1 36 N BR SAN CRISTOBAL. VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. VALIDO PARA: ESCRITURAS. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (FDO) SECRETARIA DEL TESORERO. HAY SELLO.-----

SE ANEXA EL PAZ Y SALVO DE VALORIZACIÓN MUNICIPIO DE BUCARÁMANGA No.387816 PARA SU RESPECTIVA PROTOCOLIZACION-----

SE ANEXA EL PAZ Y SALVO DE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA No.VAL293767 PARA SU RESPECTIVA PROTOCOLIZACIÓN.-----

"EL(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES COMPLETOS, ESTADO(S) CIVIL(ES), LOS NÚMEROS DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, IGUALMENTE LOS NÚMEROS DE LA(S) MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) Y LINDEROS. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712



República de Colombia



Aa026957177

PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS.”-----

SE INSERTA AL PRESENTE INSTRUMENTO FOTOCOPIA DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES. Y AUTENTICACION BIOMETRICA.-----

Leida esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios, por mes o fracción de mes, de retardo de conformidad con el Artículo 37 del Decreto Ley 960 de 1.970, (LEY 223/95 DECRETO 650/96), la aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el Notario que doy fé. -----

FACTURA N° 6822

DERECHOS NOTARIALES: \$58.279

COPIAS: (3) (13 Hojas) \$40.300

HOJAS DE ESCRITURA: (3) 9.300.

OTROS: \$5.800

SUBTOTAL: \$107.879

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO: \$7.250

FONDO NOTARIADO: \$7.250

RETENCION EN LA FUENTE: \$140.000

IVA. LEY 633/2000: \$17.261

SUBTOTAL: \$177.561

“LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.”

LOS OTORGANTES,

03/09/2015 1039115C905aSO18

Papí Simón Bolívar de Colombia

Papí notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentación del arca notarial.



Ca138705966





LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE BUCARAMANGA



LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE BUCARAMANGA

cadena S.A. (1039115C905aSO18)
cadena S.A. (1039115C905aSO18)

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

6

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL N° Aa028926691

Lucy Vianney Pérez Martínez
LUCY VIANNEY PEREZ MARTINEZ

C.C.No.1.098.669.010 de Bucaramanga (s)

Andrés Camilo Pérez Martínez
ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ

C.C.No.13.746.913 de Bucaramanga

LA NOTARIA,

[Signature]

LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE BUCARAMANGA
DRA. LUZ HELENA CAICEDO TORRES

Es fiel auténica 1 RA copia tomada del original de
la Escritura Número 1338 de fecha 11-11-2015
que se expide en 4 ejemplares con destino a:
Andrés Camilo Pérez Martínez



LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE BUCARAMANGA

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

2811540 387.816



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL



Bucaramanga
capital
sostenible



Alcaldía de
Bucaramanga

CERTIFICA QUE: PEREZ MARTINEZ LUCY-VIANNEY

CON C.C. ó NIT: 001098669010

**SE ENCUENTRA A
PAZ Y SALVO**

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Segun recibo Oficial Nro: 012001BC000053822 De 23/01/15
Correspondiente AL: Segundo Semestre De 2015
PREDIO Nro: 010602450014000 AVALUO \$ 13.959.000
trece millones novecientos cincuenta y nueve mil con 0/100pesos

DIRECCIÓN K 22D 1 36N BR SAN CRISTOBAL

VÁLIDO HASTA: 31 De Diciembre De 2015

VÁLIDO PARA: ESCRITURAS

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 9 De Noviembre De 2015

Concepto	Valor
ESTAMPILLAS C.P.S.I	200,00
Estampilla Pro_Hospite	4.300,00
Total	3878,00

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL, SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 334 Acórdano 344 de 2008)

2811540 387.816



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL



Bucaramanga
capital
sostenible



Alcaldía de
Bucaramanga

CERTIFICA QUE: PEREZ MARTINEZ LUCY-VIANNEY

CON C.C. ó NIT: 001098669010

**SE ENCUENTRA A
PAZ Y SALVO**

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE **CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION**

PREDIO Nro: 010602450014000

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL, SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 334 Acórdano 344 de 2008)

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA
ESPACIO EN BLANCO


 Ca138708965


**ÁREA METROPOLITANA
 DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PIEDEQUETA

NoVAL 293767

CERTIFICA QUE: GUERRERO CAMARGO EFRAIN
 CON C.C. ó NIT: 2122708

Se encuentra a
PAZ Y SALVO

con el Area Metropolitana de Bucaramanga por concepto de **CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN**
 de la obra: **FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA**

PREDIO No. **010602450014000** de **BUCARAMANGA**

DIRECCION **K 22D 1 36N BR SAN CRISTOBAL**

VALIDO HASTA: **09 de Diciembre del 2015**

VALIDO PARA: **ESCRITURA**

Expedido en Bucaramanga el día **09 de Noviembre del 2015**
 Valor del paz y salvo: **\$10,740**


 FIRMA AUTORIZADA

NOTA: SI POR ERROR EN LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCONTRARE QUE EL PREDIO ESTA GRAVADO, SU EXPEDICION NO CONSTITUTE PARA DESCONOCER POSTERIORMENTE LA EXISTENCIA DE LA DEUDA. (Artículo 14 Decreto 024 Enero 25/90)


 03/09/2015 1039608ASCO09115C



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 25 de Noviembre de 2015 a las 10:33:33 am

Con el turno 2015-300-6-44015 se calificaron las siguientes matrículas:

300-34214

Nro Matricula: 300-34214

- CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro: 010602450014000
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 22D # 1-36N BARRIO SAN CRISTOBAL

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 23/11/2015 Radicación 2015-300-6-44015
DOC: ESCRITURA 1338 DEL: 11/11/2015 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 14.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ MARTINEZ LUCY VIANNEY - CC 1098669010
A: PEREZ MARTINEZ ANDRES CAMILO CC# 13746913 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día | Mes | Año | Firma

26 NOV 2015

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

Registrador Principal I.P.

Usuario que realizo la calificación: 68669

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Maria Urbina Rodríguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
	Certificado generado con el Pin No: 201008278034822787	Nro Matrícula: 300-34214
Pagina 1		
Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:27:41 AM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"		
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA FECHA APERTURA: 25-06-1979 RADICACIÓN: CON: SIN INFORMACION DE: 01-01-1979 CODIGO CATASTRAL: 010602450014000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO		
=====		
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS LOTE DE TERRENO QUE CORRESPONDE AL NUMERO SIETE (7) DE LA MANZANA "J" TIENE UNA CABIDA DE CINCUENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (54.86 MTS.2) Y LA CASA EN EL EDIFICADA, ALINDERADA ASI: POR EL FRENTE, CON LA VIA PUBLICA; POR EL FONDO, CON EL LOTE NUMERO OCHO (8) DE LA MISMA MANZANA "J" POR UN COSTADO, CON EL LOTE NUMERO CINCO (5) DE LA MISMA MANZANA "J"; POR EL OTRO COSTADO, CON EL LOTE NUMERO NUEVE (9) DE LA MISMA MANZANA "J".		
COMPLEMENTACION: "MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" EN COLABORACION CON EL "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL", LEVANTO A SUS EXPENSAS LA CONSTRUCCION POR EL DESARROLLO DEL PLAN P-3. "MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", ADQUIRIO EL LOTE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SERRANO PLATA EUGENIO, MEDIANTE ESCRITURA N. 1180 DEL 10 DE MAYO DE 1963, DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1 TOMO 3 PAR B, PARTIDA N. 1022. SERRANO PLATA EUGENIO, ADQUIRIO ASI: MITAD POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO SERRANO O JOSE ANTONIO MEDIANTE ESCRITURA N. 950 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL MISMO AYO, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA N. 977, Y MITAD RESTANTE POR COMPRA A SERRANO PLATA ANDRES, MEDIANTE ESCRITURA N. 3661 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1948 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1949, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 IMPAR B, PARTIDA N. 201. BAJO ESCRITURA N. 3768 DE 24 DE OCTUBRE DE 1969 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AYO, EN EL LIBRO II TOMO 1 PROT., PARTIDA 817, "MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, IDENTIFICO EL PLANO DE LOTE DE AQUEL GLOBO DE TERRENO, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA LA MANZANA DE QUE HACE PARTE ESTE LOTE.		
=====		
DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO 1) CARRERA 22D # 1-36N BARRIO SAN CRISTOBAL		
=====		
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)		
=====		
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-03-1970 Radicación: Doc: ESCRITURA 4813 DEL 31-12-1969 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$10,340.8 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A: GUERRERO CAMARGO EFRAIN CC# 2122708 X A: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA CC# 28247022 X		
=====		
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-03-1970 Radicación: Doc: ESCRITURA 4813 DEL 31-12-1969 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$2,340.8 ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)		

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
	Certificado generado con el Pin No: 201008278034822787	Nro Matrícula: 300-34214
Pagina 2		
Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:27:41 AM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
DE: GUERRERO CAMARGO EFRAIN		X
DE: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA		X
A: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
<hr/>		
ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-03-1970 Radicación:		
Doc: ESCRITURA 4813 DEL 31-12-1969 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA		VALOR ACTO: \$8,000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: GUERRERO CAMARGO EFRAIN		X
DE: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA		X
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL		
<hr/>		
ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-03-1970 Radicación:		
Doc: ESCRITURA 4813 DEL 31-12-1969 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA		VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: GUERRERO CAMARGO EFRAIN		X
DE: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA		X
A: GUERRERO APOLINAR		
A: GUERRERO CARLOS		
A: GUERRERO EDGAR		
A: GUERRERO GUSTAVO		
A: GUERRERO IRMA		
A: GUERRERO MAGDALENA		
A: GUERRERO MARTHA		
A: GUERRERO MYRIAM		
A: GUERRERO OMAIRA		
A: GUERRERO OMAR		
A: GUERRERO RAQUEL		
A: GUERRERO SILVESTRE		
A: Y DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER		
<hr/>		
ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-03-1990 Radicación: 09094		
Doc: ESCRITURA 1487 DEL 21-03-1990 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA		VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 3		
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 4813 DE 31-12-69		

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
	Certificado generado con el Pin No: 201008278034822787	Nro Matrícula: 300-34214
Pagina 3		
Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:27:41 AM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL A: GUERRERO CAMARGO EFRAIN A: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA		
<hr/> ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-12-1991 Radicación: 46631 Doc: ESCRITURA 6782 DEL 25-11-1991 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0 Se cancela anotación No: 2 ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 4813 DE 31-12-69		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A: GUERRERO CAMARGO EFRAIN A: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA		
<hr/> ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2011 Radicación: 2011-300-6-49855 Doc: ESCRITURA 1682 DEL 10-10-2011 NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$7,992,000 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)		
DE: GUERRERO CAMARGO EFRAIN	CC# 2122708	
DE: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA	CC# 28247022	
A: GUERRERO BRICEÑO ELKIN OSWALDO	CC# 91508088	X \$242.181.81
A: GUERRERO BRICEÑO GENNY JOHANNA CC 63540340		X \$242.181.81
A: GUERRERO BRICEÑO XIMENA CC 1098661228		X \$242.181.81
A: GUERRERO MEDINA APOLINAR	CC# 13823968	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA CARLOS ARTURO	CC# 13807949	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA IRMA	CC# 37795669	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA LUZ OMAIRA	CC# 63285082	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA MAGDALENA	CC# 63287221	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA MARTHA LUCIA	CC# 63336822	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA MYRIAM	CC# 37826233	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA OMAR	CC# 91208060	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA RAQUEL	CC# 63297949	X \$726.545.45
A: GUERRERO MEDINA SILVESTRE	CC# 13805388	X \$726.545.45
<hr/> ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2011 Radicación: 2011-300-6-56277 Doc: ESCRITURA 1708 DEL 17-11-2011 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0		

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
	Certificado generado con el Pin No: 201008278034822787	Nro Matrícula: 300-34214
Pagina 4		
Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:27:41 AM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
Se cancela anotación No: 4		
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ESC.4813 DE 31/12/1969		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)		
A: GUERRERO BRICEÑO ELKIN OSWALDO C.C.91.508.088		
A: GUERRERO BRICEÑO GENNY JOHANNA C.C. 63.540.340		
A: GUERRERO BRICEÑO XIMENA C.C. 1.098.661.228		
A: GUERRERO CAMARGO EFRAIN		
A: GUERRERO MEDINA APOLINAR		CC# 13823968
A: GUERRERO MEDINA CARLOS ARTURO		CC# 13807949
A: GUERRERO MEDINA IRMA		CC# 37795669
A: GUERRERO MEDINA LUZ OMAIRA		CC# 63285082
A: GUERRERO MEDINA MAGDALENA		CC# 63287221
A: GUERRERO MEDINA MARTHA LUCIA		CC# 63336822
A: GUERRERO MEDINA MYRIAM		CC# 37826233
A: GUERRERO MEDINA OMAR		CC# 91208060
A: GUERRERO MEDINA RAQUEL		CC# 63297949
A: GUERRERO MEDINA SILVESTRE		CC# 13805388
A: MEDINA DE GUERRERO GRISELDINA		
<hr/> ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-12-2011 Radicación: 2011-300-6-56277		
Doc: ESCRITURA 1708 DEL 17-11-2011 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA		VALOR ACTO: \$8,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)		
DE: GUERRERO BRICEÑO ELKIN OSWALDO C.C.91.508.088		
DE: GUERRERO BRICEÑO GENNY JOHANNA C.C. 63.540.340		
DE: GUERRERO BRICEÑO XIMENA C.C. 1.098.661.228		
DE: GUERRERO MEDINA APOLINAR		CC# 13823968
DE: GUERRERO MEDINA CARLOS ARTURO		CC# 13807949
DE: GUERRERO MEDINA IRMA		CC# 37795669
DE: GUERRERO MEDINA LUZ OMAIRA		CC# 63285082
DE: GUERRERO MEDINA MAGDALENA		CC# 63287221
DE: GUERRERO MEDINA MARTHA LUCIA		CC# 63336822
DE: GUERRERO MEDINA MYRIAM		CC# 37826233
DE: GUERRERO MEDINA OMAR		CC# 91208060

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
	Certificado generado con el Pin No: 201008278034822787	Nro Matrícula: 300-34214
Pagina 6		
Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:27:41 AM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
----- FIN DE ESTE DOCUMENTO -----		
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech		
TURNO: 2020-300-1-149730	FECHA: 08-10-2020	
EXPEDIDO EN: BOGOTA		

	 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	
El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY		

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

*Recibi del Señor Camilo
Perez. el valor de
55.600.000. de la
totalidad de la
consignación.*

BancoPopular 05/06/19 10:28:19
451 5482684 360 Nrm
PA401 RETIROPINPAD
Tarjeta: ****5335 Popular
Nr Ident: 13746913
Ahs: 230260126735
Vr Total: \$55,600,000.00

Vr Comis: \$1.00

13746913

*Zulay Parada Granados
60.262.344 Plna*

*Recibi del Señor Andrés Camilo
Perez 5.000.000=-*

451 13512055 Li Nsp: 491
AH430 Nrm BID Producto: 230
Cuenta: 230-260-12673-5
Nro Comprobante: 491
Vr Efect: \$5,000,000.00
Vr Total: \$5,000,000.00
Vr Entreg: \$5,000,000.00
Vr Comis: \$1.00

*Zulay Parada Granados
cc. 60.262.344 Plna.*

*Recibi del Señor Andrés Camilo
Perez. 13.000.000=-*

BancoPopular 17/05/19 15:02:39
450 13442353 Li Nsp: 933
AHCSA Nrm Producto: 230
Cuenta: 260-12673-5
S Dispon: \$56,964,677.50
SdoCanje: \$1.00
S Total: \$56,964,677.50

*Zulay Parada G.
60.262.344 Plna.*

*Recibi del Señor Andrés Camilo
Perez. (3.000.000=-)*

BancoPopular 16/05/19 14:52:12
451 13512055 Li Nsp: 491
AH430 Nrm BID Producto: 230
Cuenta: 230-260-12673-5
Nro Comprobante: 491
Vr Total: \$3,000,000.00
Vr Comis: \$1.00

*Zulay Parada Granados
60.262.344 Plna*

301331712

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Banco de Bogotá 

Nro. 2019092109CL0160864389
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

OLINTO PEREZ MARTINEZ
CL 4 1 21
AEROPUERTO
CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Entrega: UR Oficina: 0331 Unidad de Libranzas
122486



NÚMERO DEL CRÉDITO	00458093605
VALOR CUOTA	FECHA DE CORTE
\$1,038,981.00	20/09/2019
SALDO VENCIDO	DÍAS DE MORA
\$0.00	0

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS

VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
51,000,000.00	85

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	51,000,000.00
Pago Anterior	1,038,981.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	36,669.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés ¹	0.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	1,002,312.00
Abono a Capital	0.00
Nuevo Saldo a Capital	\$51,000,000.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL

Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.

Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.

Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.

Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
1.24	15.93	23.91

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.

- Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
- Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
- Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000, Barranquilla 3504300, Bucaramanga 6525500, Medellín 5764330, Cali 8980077, Nivel Nacional 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aereo 36700 de Bogotá.

Impreso por:  Gigamonex SAS N° REV-0033030-2

VIGILADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Banco de Bogotá

Nro. 2019021902CL3064876979
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

OLINTO PEREZ MARTINEZ
CL 4 CL 1 21 2
AEROPUERTO
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
Entrega: UR Oficina: 0331 Unidad de Libranzas
29316



NÚMERO DEL CRÉDITO	00455428894
VALOR CUOTA	FECHA DE CORTE
\$890,892.00	18/02/2019
SALDO VENCIDO	DÍAS DE MORA
\$0.00	0

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS

VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
41,000,000.00	73

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	41,000,000.00
Pago Anterior	890,892.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	36,355.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés ¹	0.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	520,511.88
Abono a Capital	334,025.12
Nuevo Saldo a Capital	\$40,665,974.88

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL

Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL:
Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.

Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.

Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.

Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
1.14	14.61	21.92

- (1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
- Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
 - Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
 - Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
 - Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000, Barranquilla 3504300, Bucaramanga 6525500, Medellín 5764330, Cali 8980077, Nivel Nacional 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por: **disponibles, S.A.S.** N°: 28902031800-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

29316 1-1

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Banco de Bogotá 

Nro. 2018102010CL3061810779
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

OLINTO PEREZ MARTINEZ
CARRERA 1 57 00 - CHAPINERO - BOGOTA D.C
CUCUTA
Entrega: UR Oficina: 0331 Unidad de Libranzas
38957



NÚMERO DEL CRÉDITO	00357355639
VALOR CUOTA	FECHA DE CORTE
\$0.00	21/10/2018
SALDO VENCIDO	DÍAS DE MORA
\$0.00	0

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS

VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
20,571,200.00	41

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	12,774,978.79
Pago Anterior	695,388.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	18,240.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés ¹	23,800.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	161,444.37
Abono a Capital	491,903.63
Nuevo Saldo a Capital	\$12,259,275.16

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL

Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	491,903.63

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL:
Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.

Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.

Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.

Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
0.00	16.51	24.77

- (1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
- Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
 - Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
 - Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
 - Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000, Barranquilla 3504300, Bucaramanga 6525500, Medellín 5764330, Cali 8980077, Nivel Nacional 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 35700 de Bogotá.

Impreso por  Groupm SAS. N° 18901030400-2

AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS DE COLOMBIA

38957 1:1

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Banco de Bogotá

Nro. 2018092109CL3060875485
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

OLINTO PEREZ MARTINEZ
CARRERA 1 57 00 - CHAPINERO - BOGOTA D.C.
CUCUTA
Entregá: UR Oficina: 0331 Unidad de Libranzas
27098



NÚMERO DEL CRÉDITO		00357355639	
VALOR CUOTA	\$0.00	FECHA DE CORTE	20/09/2018
SALDO VENCIDO	\$0.00	DÍAS DE MORA	0

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
20.571.200.00	41

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	13,273,430.44
Pago Anterior	695,388.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	18,240.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés ¹	23,800.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	178,696.35
Abono a Capital	474,651.65
Nuevo Saldo a Capital	\$12,774,978.79

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	474,651.65

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL:
Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.

Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.

Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.

Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
0.00	16.51	24.77

- (1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
- Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
 - Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
 - Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
 - Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000, Barranquilla 3504300, Bucaramanga 6525500, Medellín 5764330, Cali 8980077, Nivel Nacional 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aereo 30700 de Bogotá

Impreso por Chapitel SAS N° 889023349-2

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27098 1-1

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Banco de Bogotá 

Nro. 2018082208CL0117276861
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

OLINTO PEREZ MARTINEZ
CARRERA 1 57 00 - CHAPINERO - BOGOTA D.C
CUCUTA
Entrega: UR Oficina: 0331 Unidad de Libranzas
27200



NÚMERO DEL CRÉDITO	00357355639
VALOR CUOTA	\$0.00
FECHA DE CORTE	21/08/2018
SALDO VENCIDO	\$0.00
DÍAS DE MORA	0

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS

VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
20,571,200.00	41

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	13,782,621.16
Pago Anterior	695,388.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	18,240.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés ¹	23,800.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	167,957.28
Abono a Capital	485,390.72
Nuevo Saldo a Capital	\$13,273,430.44

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL

Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	485,390.72

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL:
Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.

Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.

Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.

Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
0.00	16.51	24.77

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.

• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.

• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.

• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com

• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000, Barranquilla 3504300, Bucaramanga 6525500, Medellín 5764330, Cali 8980077, Nivel Nacional 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 35700 de Bogotá.

IMPRESO POR: CREDITOS CAS N° 3800208080-2

VIGILADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27200 1-1

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
DE RIONEGRO

Calle 11 # 12-27 Centro Rionegro (S)

Telefax : 6188086

Dra. Cecilia Medina Rincón
Notaria



COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 121

FECHA: lunes, 07 de octubre de 2013

CLASE DE ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE NOMBRE

OTORGANTES: OLINTO PEREZ MARTINEZ

INMUEBLE: _____

MATRICULA INMOBILIARIA: _____

NÚMERO CATASTRAL: _____

CUANTIA DEL ACTO: _____

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

República de Colombia
Papel de seguridad para diligencias notariales





República de Colombia

Aa003475025
Dra. CECILIA MEDINA RINCON
Notaria Única
Rionegro (S.)

1
ESCRITURA PÚBLICA
NUMERO: CIENTO VEINTIUNO
(121)

CLASE DE ACTO: _____
CAMBIO DE NOMBRE. _____
OTORGANTE: _____
OLINTO PEREZ MARTINEZ, C.C. # 13.746.913, _____
En el municipio de Rionegro, Departamento de Santander, República de Colombia, a los siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2.013), ante el despacho de la Doctora, **CECILIA MEDINA RINCON**, Notaria Única del Círculo de Rionegro (S), _____
Compareció _____

OLINTO PÉREZ MARTINEZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 13.746.913 expedida en Bucaramanga (S.), y dijo ser varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga (S), de tránsito por este municipio, de estado civil soltero sin unión marital de hecho; y manifestó: _____

PRIMERO: _____
Que en el libro de Registro Civil de Nacimiento llevado por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Rionegro (S), correspondiente al serial número 6025181 de fecha catorce (14) de Septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), se halla inscrito su nacimiento en el cual figura como OLINTO PEREZ MARTINEZ. _____

SEGUNDO: _____
Que en el medio familiar y social es conocido con el nombre de ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ _____

TERCERO: _____
Que de conformidad con el artículo sexto (6º) del Decreto novecientos noventa y nueve (999) de mil novecientos ochenta y _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

2

ocho (1988), que sustituyó el artículo noventa y cuatro (94) del decreto mil doscientos sesenta (1260) de mil novecientos setenta (1970), es su voluntad, fijar su identidad personal con el nombre de ANDRES CAMILO PEREZ MARTINEZ. _____

C U A R T O: _____

Manifiesta expresamente el exponente que antes de ahora no había hecho uso del derecho consagrado en el decreto novecientos noventa y nueve (999) de mil novecientos ochenta y ocho (1988) sobre Cambio de Nombre, y que en adelante se abstendrá de realizar acto posterior en tal sentido. _____

Q U I N T O: _____

Que en consecuencia, solicita a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Rionegro Santander, se sustituya el Registro Civil de Nacimiento antes citado por otro, con las indicaciones antes anotadas. _____

NOTA: Se protocolizan con este instrumento los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de OLINTO PEREZ MARTINEZ, Registro Civil de Nacimiento correspondiente, y la respectiva solicitud. _____

Leída esta escritura a él otorgante y advertido de la formalidad del registro en la oficina correspondiente, la aprueba y firma por ante mí, la Notaria que doy fe. _____

D.N: \$ 44.900 _____

S.F: \$ 8.800; _____

Decreto ciento ochenta y ocho (0188) de fecha doce (12) de Febrero del año dos mil trece (2013). _____

IV: \$ 7.184; Ley seiscientos treinta y tres (633) de Diciembre veintinueve (29) del año dos mil (2000) artículo cuatrocientos sesenta y ocho (468) del Estatuto Tributario. _____

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa003475025 y Aa003475026. _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

Maria Urbina Rodriguez

ABOGADA

Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta

Calle 10 # 0E-132 Oficina 106 Edificio González

Teléfono 5755196 - Celular 301331712

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE RIONEGRO - SANTANDER

NOTARIO: Dra. CECILIA MEDINA RINCON

Es fiel auténtica y	<u>COPIA</u>	tomada del original de la
Escritura Pública Número :	<u>121</u>	de Fecha <u>07/10/2013</u>
que se expide y autoriza en	<u>2</u>	hojas útiles con destino a:

AL INTERESADO

XX
 Rionegro, Santander 07/10/2013

C.M.R.
Dra. CECILIA MEDINA RINCON
 Notaria Unica
 Rionegro (S.)

